



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.226-5/2019

FECHA: 16 DE MAYO DE 2019

**RESOLUCIÓN No.226-5/2019.- Sesión No.3780 del 16 de mayo de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.125-3/2019 del 14 de marzo de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.08/2019 para la contratación de los servicios de una empresa que brinde la logística para el desarrollo de labores de campo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2019-2020, por un período de veintidós (22) meses a partir de la firma del Contrato, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación; por lo cual, el 6 de mayo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-ENIGH), como demandante de la contratación, y del Departamento de Auditoría Interna, en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas Manpower Group y Career Resource Center S.A. de C.V. (CRC), quienes asistieron en calidad de observadores, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas, no obstante, en dicho acto no se presentó ninguna oferta, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.08/2019 disponen que el órgano responsable de la contratación declarará

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

NOR

20/05/19

- Sana, para conti-  
nuar con las gestiones  
correspondientes.

HP

Isabela:  
Contratar  
francamente.  
HP 20/05/19



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.226-5/2019

- 2 -

desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-4199/2019 del 14 de mayo de 2019, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4197/2019 del 14 de mayo de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-910/2019 del 13 de mayo de 2019, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.08/2019, ya que no se recibieron ofertas en el Acto de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.08/2019,

**RESUELVE:**

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.08/2019 para la contratación de los servicios de una empresa que brinde la logística para el desarrollo de labores de campo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2019-2020, por un período de veintidós (22) meses a partir de la firma del Contrato, puesto que no se recibieron ofertas en el Acto de Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

CWBI

Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna  
Lic. Ángel Alberto Arita Orellana, Asesor de la Presidencia

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*